No. 13238

Acta No. 39-2023

ACTA NÚMERO TREINTA Y NUEVE GUIÓN DOS MIL VEINTITRÉS (39-2023). En la Ciudad de Guatemala, a las ocho horas en punto (08:00) del jueves 26 de octubre del año dos mil veintitrés, reunidos en el salón de sesiones de la Junta Directiva, Edificio M-4, Segundo Piso, ala norte, Ciudad Universitaria, zona 12, para celebrar **SESIÓN ORDINARIA** del Órgano de Dirección de esta Unidad Académica, los siguientes miembros de la misma: Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, Decano; Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Vocal Primero; Dr. Sergio Armando García Piloña, Vocal Segundo; Br. Oscar Alberto Orellana Aguilar, Vocal Quinto; y el Infrascrito Secretario, Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, quienes damos testimonio, se procedió de la siguiente manera:

1º. Audiencias.
2º. Aprobación de la propuesta del Acta anterior.
2.1 Aprobación de la propuesta del Acta No. 38-2023.
3º. Aprobación de la propuesta de agenda.
4º. Elecciones, Nombramientos y/o Designaciones.
5º. Autorizaciones Financieras.
6º. Desarrollo y Reestructura Curricular.
7º. Reforma Universitaria.
8º. Asuntos Académicos, Nombramientos y/o Designaciones.
8.1 Revisión de las Programaciones Docentes 2024.
8.2 Carta del Dr. Bryan Manolo Orellana Higueros, informando que ya no hará uso de las licencias con goce de salario que le fueron autorizadas.
8.3 Reconocimiento y aval de la Dra. Aura Valeska Ríos Quiroa de las actividades realizadas en el extranjero, con fines administrativos de promoción docente.
9º. Asuntos Administrativos.
10º. Solicitudes a modificaciones a normas.
10.1 Solicitud de cambio de nombre del curso de "**Estadística Básica**" a "**Estadística**".
11º. Impugnaciones.
12º. Informes.
12.1 Del Decano.
12.2 Del Secretario.
12.3 Del Secretario Adjunto.
12.4 De los Miembros de la Junta Directiva.
12.4.1 Información del Br. Oscar Alberto Orellana Aguilar, Vocal V, con respecto al ingreso de pacientes al Campus Central.
12.4.2 Informe del Dr. Sergio Armando García Piloña, Vocal II, solicitando que la Junta Directiva haga el requerimiento del acta del año 2021 a la COMEVAL para poder sancionarla y notificarle a cada profesor el resultado correspondiente.
12.5 De las Áreas y/o Departamentos.
12.5.1 Consultas a Junta Directiva, acerca de los reportes y listas de asistencia del Departamento de Operatoria Dental.
12.5.2 Respuesta del Dr. Erwin Ramiro González Moncada, Director de Clínicas, con respecto a la activación de fichas clínicas, solicitado por la Junta Directiva, en el Punto Décimo Segundo, Inciso 12.5, Numerales 12.5.1.1 y 12.5.1.2 del Acta No. 33-2023, Ref. F.O.J.D. 348-2023.
12.6 Individuales del personal docente, administrativo y estudiantes de la Facultad.
12.6.1 Carta del señor Otto Rolando González López en respuesta a lo solicitado por Junta Directiva, acerca del informe circunstanciado del proceso de evaluación docente, ciclo académico 2023.
12.6.2 Carta del Dr. Henry Giovanni Cheesman Mazariegos, dirigida al Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia, Secretario Adjunto, con respecto a los bienes muebles que tiene a su cargo.
12.7 Individuales de personas extra-facultativas.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,001 al 13,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 39-2023

13º. Información del Consejo Superior Universitario y Direcciones Generales.
13.1 Transcripción del Consejo Superior Universitario de la Comisión Específica para la Evaluación, Supervisión, Reorganización y Restauración del Campus Central de la Universidad de San Carlos de Guatemala, referente al informe de las actividades realizadas por el período del 25 de septiembre al 07 de octubre de 2023.
14º. Incorporaciones.
15º. Otros Asuntos.
15.1 Informe de Auditoría Interna REFERENCIA A-539-2023/087D de fecha 10 de octubre de 2023, con respecto a las recomendaciones de los diferentes procesos administrativos/financieros de compras de baja cuantía, directas, plan anual de compras de la Facultad de Odontología, que corresponden al período del 1 de enero al 30 de junio de 2023 e informar de lo actuado en un plazo de no mayor de 10 días hábiles.
15.2 Informe de Auditoría Interna REFERENCIA A-548-2023/096D de fecha 16 de octubre de 2023, con respecto a los diferentes procesos administrativos/financieros de compras de baja cuantía, directas, plan anual de compras de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología, que corresponden al período del 1 de enero al 30 de junio de 2023.
16º. Constancias.

PRIMERO: Audiencias.
No hay documentos que tratar.

SEGUNDO: Aprobación de la propuesta del Acta anterior.
Se conoció la propuesta del Acta que hizo la Secretaría.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

2.1 Aprobar la propuesta del Acta No. 38-2023, con las modificaciones que estimó pertinentes.

TERCERO: Aprobación de la propuesta de agenda.
Se conoció la propuesta de agenda correspondiente a la presente sesión que presentó la Secretaría.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

3.1 Aprobar la agenda de la sesión con las modificaciones que estimó pertinentes.

CUARTO: Elecciones, Nombramientos y/o Designaciones.
No hay documentos que tratar.
QUINTO: Autorizaciones Financieras:
No hay documentos que tratar.
SEXTO: Desarrollo y Reestructura Curricular.
No hay documentos que tratar.
SÉPTIMO: Reforma Universitaria.
No hay documentos que tratar.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,001 al 13,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

OCTAVO: Asuntos Académicos, Nombramientos y/o Designaciones:

8.1 Revisión de las Programaciones Docentes 2024.
El Secretario Académico, Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, informa a los miembros de este Órgano de Dirección, que se han recibido en formato PDF digital, las programaciones docentes para el ciclo académico 2024. En virtud de lo anterior y con base en el Artículo 7º. numeral 7.5 del Normativo de Promoción para los Estudiantes Grado de la Facultad de Odontología, solicita se trasladen las programaciones docentes de los cursos que integran el plan de estudios de la Carrera de Cirujano Dentista al Órgano de Regulador del Currículo.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.1.1 Darnos por enterados y trasladar las Programaciones Docentes 2024 al Órgano Regulador del Currículo, para su análisis y discusión.

8.2 Carta del Dr. Bryan Manolo Orellana Higueros, informando que ya no hará uso de las licencias con goce de salario que le fueron autorizadas.
Se conoció carta de fecha 11 de octubre de 2023, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Bryan Manolo Orellana Higueros, Profesor Interino del Departamento de Diagnóstico, que literalmente dice: ..."Por este medio me dirijo a ustedes para informarles que ya no haré uso de la licencia con goce de sueldo que me fue autorizada en el Punto Octavo, Inciso 8.1, Subincisos 8.1.2 y 8.1.3 del Acta No. 33-2023 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva, el 29 de agosto de 2023, debido a que el Doctorado en Ciencias Biomédicas de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, inició el 04 de agosto de 2023 y mi solicitud la realicé el 18 de agosto de 2023. Por lo anterior, solicito que este punto de acta quede sin efecto, dado a que mis atribuciones docentes no se vieron afectadas, porque tuve la oportunidad de recibirlos de manera híbrida. Agradeciendo su apoyo y su atención a la presente, aprovecho la oportunidad para reiterarles mis más alta consideración y estima. Atentamente."
La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.2.1 Darnos por enterados y aceptar la carta del Dr. Bryan Manolo Orellana Higueros, informando que ya no hará uso de las licencias con goce de salario que le fueron autorizadas.

8.2.2 Trasladar a Tesorería la carta del Dr. Bryan Manolo Orellana Higueros, informando que ya no hará uso de las licencias con goce de salario que le fueron autorizadas, para su trámite respectivo.

8.3 Reconocimiento y aval de la Dra. Aura Valeska Ríos Quiroa de las actividades realizadas en el extranjero, con fines administrativos de promoción docente.
El Órgano de Dirección conoce la solicitud de reconocimiento y aval que presentó la Dra. Aura Valeska Ríos Quiroa, Profesora Titular V del Área de Odontología Restaurativa, registro de personal No. 20060817, quien lo requiere para dar cumplimiento con lo establecido en el inciso 42.2 del Artículo 42 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **EVENTO**: XLI Congreso de la Federación Odontológica de Centro América y Panamá, FOCAP 2020 y el L CONGRESO ITSMEÑO AOP realizado en Panamá del 03 al 08 de febrero de 2020, con una licencia con goce

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,001 al 13,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

de salario. Asimismo, adjunta el diploma de participación que acredita lo indicado.

La Junta Directiva, con base en lo establecido en el Artículo 42, inciso 42.2 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, después de discutirlo, **acordó**:

8.3.1 Reconocer y avalar la participación de la **DRA. AURA VALESKA RÍOS QUIROA**, Profesora Titular V del Área de Odontología Restaurativa de la Facultad, registro de personal No. 20060817, en el XLI Congreso de la Federación Odontológica de Centro América y Panamá, FOCAP 2020 y el L CONGRESO ITSMEÑO AOP realizado en Panamá del 03 al 08 de febrero de 2020.

NOVENO: Asuntos Administrativos.
No hay documentos que tratar.

DÉCIMO: Solicitudes a modificaciones a normas.

10.1 Solicitud de cambio de nombre del curso de "**Estadística Básica**" a "**Estadística**".
Se conoció carta de fecha 23 de octubre de 2023, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Servio Tulio Interiano Cario, Coordinador del Curso de Estadística Básica, que literalmente dice: ..."El 23 de mayo del año 2022, me dirigí a la Junta Directiva para solicitar el cambio del nombre del curso de "Estadística Básica" a "Estadística", en una carta a ese órgano de dirección. Al respecto recibí una respuesta del Dr. Roberto José Sosa Palencia, Secretario en ese momento en la nota Ref.: F.O.J.D. 291-2022, de fecha 05/07/2022 en donde se me indicaba: "La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó: 10.1.1 Previo a autorizar el cambio de nombre, realizar las consultas por parte de Secretaría Académica, Control Académico y el Departamento de Registro y Estadística, en referencia al código del curso." Estando actualmente en el proceso de autorización de la programación del curso para el ciclo 2024, me parece que sería el momento ideal para realizar el cambio del nombre al curso, pues como se mencionaba en la nota original: "... me permito escribirles para solicitar el cambio de nombre del curso de "Estadística Básica" por el nombre de "Estadística". Lo anterior tomando en cuenta de que resulta más corto, más fácil de manejar en la correspondencia y materiales didácticos (infografías, videos, etc), que actualmente se produce cierta cacofonía al momento de utilizarse junto con el nombre del Área Básica y que en los últimos años, debido a la modificación forzosa que tuvimos que llevar a cabo de un curso presencial a un curso a distancia en donde se utilizan computadoras y hojas de cálculo en vez de calculadoras personales, los temas que se han impartido en el curso superan los contenidos tradicionales de los cursos de Estadística Básica siendo más bien en la actualidad una Estadística Aplicada, por lo que el nombre podría causar confusión en las próximas promociones estudiantiles.". Sin otro particular me despido a la espera de su respuesta. Atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

10.1.1 En atención a la solicitud de cambio de nombre del curso de "Estadística Básica" a "Estadística", se harán las consultas correspondientes para darle seguimiento a dicho trámite.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas. 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,001 al 13,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

DÉCIMO PRIMERO: Impugnaciones.
No hay documentos que tratar.

DÉCIMO SEGUNDO: Informes:

12.1 **Del Decano.**

12.1.1 Información con respecto a las contrataciones de docentes de la Escuela de Estudios de Posgrado de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala donde las contrataciones deberán ser trimestrales durante el segundo semestre del ciclo 2023

El Decano, Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, informa a los miembros de Junta Directiva, que se deben autorizar las contrataciones de la Escuela de Estudios de Posgrado de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para que sean trimestrales durante el segundo semestre del ciclo 2023 del 01 de julio al 30 de septiembre y del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2023. Asimismo, se deja sin efecto el Punto Octavo, Inciso 8.1, Subincisos 8.1.1 a la 8.1.29 del Acta No. 05-2023 de la sesión extraordinaria celebrada por la Junta Directiva, el martes 07 de febrero de 2023.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

MAESTRÍA EN ENDODONCIA:

12.1.1.1 Contratar a la **DRA. LORENA JANNET TEOS RECINOS**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Endodoncia, renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS QUETZALES CON 40/100 (Q.4,142.40) del 01 de julio al 30 de septiembre de 2023, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 8 horas semanales (equivalentes a 1.6 horas diarias). La Dra. Teos cumplirá sus labores los días lunes de 09:00 a 12:00 horas y martes de 07:00 a 12:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Endodoncia, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

12.1.1.2 Contratar a la **DRA. LORENA JANNET TEOS RECINOS**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Endodoncia, renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS QUETZALES CON 40/100 (Q.4,142.40) del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2023, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 8 horas semanales (equivalentes a 1.6 horas diarias). La Dra. Teos cumplirá sus labores los días lunes de 09:00 a 12:00 horas y martes de 07:00 a 12:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,001 al 13,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Endodoncia, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

12.1.1.3 Contratar al **DR. FRANCISCO ROBERTO SOSA ROJAS**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Endodoncia, renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de DOS MIL SETENTA Y UN QUETZALES CON 20/100 (Q.2,071.20) del 01 de julio al 30 de septiembre de 2023, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 4 horas semanales (equivalentes a 0.8 horas diarias). El Dr. Sosa, cumplirá sus labores los días lunes de 07:00 a 11:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Endodoncia, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

12.1.1.4 Contratar a la **DRA. ROME ALEJANDRA GONZÁLEZ TUCH**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Endodoncia, renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de DOS MIL SETENTA Y UN QUETZALES CON 20/100 (Q.2,071.20) del 01 de julio al 30 de septiembre de 2023, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 4

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,001 al 13,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

horas semanales (equivalentes a 0.8 horas diarias). La Dra. González, cumplirá sus labores los días miércoles de 07:00 a 11:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Endodoncia, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

12.1.1.5 Contratar a la **DRA. ROME ALEJANDRA GONZÁLEZ TUCH**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Endodoncia, renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de DOS MIL SETENTA Y UN QUETZALES CON 20/100 (Q.2,071.20) del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2023, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 4 horas semanales (equivalentes a 0.8 horas diarias). La Dra. González, cumplirá sus labores los días miércoles de 07:00 a 11:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Endodoncia, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

12.1.1.6 Contratar al **DR. JUNIOR JOSÉ ARCHILA GARZONA**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Endodoncia, renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS QUETZALES CON 40/100 (Q.4,142.40) del 01 de julio al 30 de septiembre de 2023, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 8 horas semanales (equivalentes a 1.6 horas diarias). El Dr. Archila cumplirá sus labores los días viernes de 07:00 a 15:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Endodoncia, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,001 al 13,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

12.1.1.7 Contratar al **DR. JUNIOR JOSÉ ARCHILA GARZONA**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Endodoncia, renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS QUETZALES CON 40/100 (Q.4,142.40) del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2023, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 8 horas semanales (equivalentes a 1.6 horas diarias). El Dr. Archila cumplirá sus labores los días viernes de 07:00 a 15:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Endodoncia, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

MAESTRÍA EN ORTODONCIA Y ORTOPEDIA MAXILOFACIAL:

12.1.1.8 Contratar al **DR. LEOPOLDO RAÚL VESCO LEIVA**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS QUETZALES CON 40/100 (Q.4,142.40) del 01 de julio al 30 de septiembre de 2023, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 8 horas semanales (equivalentes a 1.6 horas diarias). El Dr. Vesco cumplirá sus labores los días jueves de 07:00 a 15:00 horas. Sus atribuciones como coordinador de la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial serán: a) La organización, administración, coordinación, supervisión y evaluación de la docencia del programa académico bajo su cargo, b) Administración de los recursos del programa de postgrado bajo su cargo, c) elaboración y entrega semestral al Director del Programa de Postgrado de un informe escrito sobre el estado actual del programa que esté en desarrollo y dentro de los quince días después de finalizado el programa entrega de un informe final. También impartirá docencia en los cursos

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,001 al 13,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

12.1.1.9 Contratar al **DR. LEOPOLDO RAÚL VESCO LEIVA**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS QUETZALES CON 40/100 (Q.4,142.40) del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2023, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 8 horas semanales (equivalentes a 1.6 horas diarias). El Dr. Vesco cumplirá sus labores los días jueves de 07:00 a 15:00 horas. Sus atribuciones como coordinador de la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial serán: a) La organización, administración, coordinación, supervisión y evaluación de la docencia del programa académico bajo su cargo, b) Administración de los recursos del programa de postgrado bajo su cargo, c) elaboración y entrega semestral al Director del Programa de Postgrado de un informe escrito sobre el estado actual del programa que esté en desarrollo y dentro de los quince días después de finalizado el programa entrega de un informe final. También impartirá docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.
En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

12.1.1.10 Contratar a la **DRA. MARTA AURORA ALVARADO PINTO**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES QUETZALES CON 40/100 (Q.1,553.40) del 01 de julio al 30 de septiembre de 2023, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 3 horas semanales (equivalentes a 0.6 horas diarias). La Dra. Alvarado cumplirá

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,001 al 13,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

sus labores los días lunes de 12:00 a 15:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

12.1.1.11 Contratar a la **DRA. MARTA AURORA ALVARADO PINTO**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES QUETZALES CON 40/100 (Q.1,553.40) del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2023, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 3 horas semanales (equivalentes a 0.6 horas diarias). La Dra. Alvarado cumplirá sus labores los días lunes de 12:00 a 15:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

12.1.1.12 Contratar al **DR. JAVIER ALBERTO CURAN CANTORAL**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de TRES MIL CIENTO SEIS QUETZALES CON 80/100 (Q.3,106.80) del 01 de julio al 30 de septiembre de 2023, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 6 horas semanales (equivalentes a 1.2 horas diarias). El Dr. Curan, cumplirá sus labores los días lunes de 07:00 a 13:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,001 al 13,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

12.1.1.13 Contratar al **DR. JAVIER ALBERTO CURAN CANTORAL**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de TRES MIL CIENTO SEIS QUETZALES CON 80/100 (Q.3,106.80) del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2023, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 6 horas semanales (equivalentes a 1.2 horas diarias). El Dr. Curan, cumplirá sus labores los días lunes de 07:00 a 13:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

12.1.1.14 Contratar al **DR. GERSON RUDICK CHINCHILLA DUBÓN**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q.2,589.00) del 01 de julio al 30 de septiembre de 2023, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 5 horas semanales (equivalentes a 1 hora diaria). El Dr. Chinchilla cumplirá sus labores los días martes de 07:00 a 12:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,001 al 13,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

12.1.1.15 Contratar al **DR. GERSON RUDICK CHINCHILLA DUBÓN**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q.2,589.00) del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2023, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 5 horas semanales (equivalentes a 1 hora diaria). El Dr. Chinchilla cumplirá sus labores los días martes de 07:00 a 12:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

12.1.1.16 Contratar al **DR. JOSÉ CARLOS RODRÍGUEZ ZOMETA**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de DOS MIL SETENTA Y UN QUETZALES CON 20/100 (Q.2,071.20) del 01 de julio al 30 de septiembre de 2023, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 4 horas semanales (equivalentes a 0.8 horas diarias). El Dr. Rodríguez, cumplirá sus labores los días martes de 11:00 a 15:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,001 al 13,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

12.11.17 Contratar al **DR. JOSÉ CARLOS RODRÍGUEZ ZOMETA**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de DOS MIL SETENTA Y UN QUETZALES CON 20/100 (Q.2,071.20) del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2023, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 4 horas semanales (equivalentes a 0.8 horas diarias). El Dr. Rodríguez, cumplirá sus labores los días martes de 11:00 a 15:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

12.1.1.18 Contratar al **DR. ROLANDO ESTUARDO DÍAZ LOZA,** como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q.2,589.00) del 01 de julio al 30 de septiembre de 2023, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 5 horas semanales (equivalentes a 1 hora diaria). El Dr. Díaz, cumplirá sus labores los días miércoles de 07:00 a 12:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

12.1.1.19 Contratar al **DR. ROLANDO ESTUARDO DÍAZ LOZA,** como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q.2,589.00) del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2023, (toda vez los ingresos autofinanciables

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,001 al 13,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

lo permitan) por 5 horas semanales (equivalentes a 1 hora diaria). El Dr. Díaz, cumplirá sus labores los días miércoles de 07:00 a 12:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

12.1.1.20 Contratar a la **DRA. EDLIN ANAHÍ PELÁEZ ACHTMANN**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de DOS MIL SETENTA Y UN QUETZALES CON 20/100 (Q.2,071.20) del 01 de julio al 30 de septiembre de 2023, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 4 horas semanales (equivalentes a 0.8 horas diarias). La Dra. Peláez, cumplirá sus labores los días miércoles de 11:00 a 15:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

12.1.1.21 Contratar a la **DRA. EDLIN ANAHÍ PELÁEZ ACHTMANN**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de DOS MIL SETENTA Y UN QUETZALES CON 20/100 (Q.2,071.20) del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2023, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 4 horas semanales (equivalentes a 0.8 horas diarias). La Dra. Peláez, cumplirá sus labores los días miércoles de 11:00 a 15:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,001 al 13,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

12.1.1.22 Contratar al **DR. JOSÉ MIGUEL DE LEÓN FAJARDO**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de TRES MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO QUETZALES CON 60/100 (Q.3,624.60) del 01 de julio al 30 de septiembre de 2023, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 7 horas semanales (equivalentes a 1.4 horas diarias). El Dr. De León, cumplirá sus labores los días viernes de 07:00 a 14:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

12.1.1.23 Contratar al **DR. JOSÉ MIGUEL DE LEÓN FAJARDO**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de TRES MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO QUETZALES CON 60/100 (Q.3,624.60) del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2023, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 7 horas semanales (equivalentes a 1.4 horas diarias). El Dr. De León, cumplirá sus labores los días viernes de 07:00 a 14:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,001 al 13,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

MAESTRÍA EN CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL:

12.1.1.24 Contratar al **DR. ERWIN ALEJANDRO CURAN CANTORAL**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de CINCO MIL CIENTO SETENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q.5,178.00) del 01 de julio al 30 de septiembre de 2023, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 10 horas semanales (equivalentes a 2 horas diarias). El Dr. Curan, cumplirá sus labores los días jueves y viernes de 07:00 a 12:00 horas. Sus atribuciones como coordinador de la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial, serán: a) La organización, administración, coordinación, supervisión y evaluación de la docencia del programa académico bajo su cargo, b) Administración de los recursos del programa de postgrado bajo su cargo, c) elaboración y entrega semestral al Director del Programa de Postgrado de un informe escrito sobre el estado actual del programa que esté en desarrollo y dentro de los quince días después de finalizado el programa entrega de un informe final. También impartirá docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

12.1.1.25 Contratar al **DR. ERWIN ALEJANDRO CURAN CANTORAL**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de CINCO MIL CIENTO SETENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q.5,178.00) del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2023, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 10 horas semanales (equivalentes a 2 horas diarias). El Dr. Curan, cumplirá sus labores los días jueves y viernes de 07:00 a 12:00 horas. Sus atribuciones como coordinador de la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial, serán: a) La organización, administración, coordinación, supervisión y evaluación de la docencia del programa académico bajo su cargo, b) Administración de los recursos

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,001 al 13,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

del programa de postgrado bajo su cargo, c) elaboración y entrega semestral al Director del Programa de Postgrado de un informe escrito sobre el estado actual del programa que esté en desarrollo y dentro de los quince días después de finalizado el programa entrega de un informe final. También impartirá docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

12.1.1.26 Contratar a la **DRA. CANDY ROCÍO ARAGÓN VENTURA**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial, renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q.2,589.00) del 01 de julio al 30 de septiembre de 2023, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 5 horas semanales (equivalentes a 1 hora diaria). La Dra. Aragón cumplirá sus labores de lunes a viernes de 15:30 a 16:30 horas (en la Universidad de San Carlos de Guatemala en conjunto con el Hospital Roosevelt, según la planificación de la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial). Sus atribuciones serán: encargada de los cursos de: Ciencias Biomédicas Básicas; Cirugía Oral y Maxilofacial I; Evaluación Quirúrgica; y Patología de cabeza y cuello I, además de asesoría en investigación. Deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

12.1.1.27 Contratar a la **DRA. CANDY ROCÍO ARAGÓN VENTURA**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial, renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q.2,589.00) del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2023, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 5 horas semanales (equivalentes a 1 hora diaria). La Dra. Aragón cumplirá sus labores de lunes a viernes de 15:30 a 16:30 horas (en la Universidad de San

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,001 al 13,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Carlos de Guatemala en conjunto con el Hospital Roosevelt, según la planificación de la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial). Sus atribuciones serán: encargada de los cursos de: Ciencias Biomédicas Básicas; Cirugía Oral y Maxilofacial I; Evaluación Quirúrgica; y Patología de cabeza y cuello I, además de asesoría en investigación. Deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

12.1.1.28 Contratar al **DR. JAIME ENRIQUE MATTA RÍOS**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial, renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q.2,589.00) del 01 de julio al 30 de septiembre de 2023, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 5 horas semanales (equivalentes a 1 hora diaria). El Dr. Matta cumplirá sus labores de lunes a viernes de 11:30 a 12:30 horas (en la Universidad de San Carlos de Guatemala en conjunto con el Hospital Roosevelt, según la planificación de la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial). Sus atribuciones serán: encargado de los cursos de: Traumatología Oral y Maxilofacial. Principios de la Práctica Quirúrgica; Cirugía Oral y Maxilofacial II; y Patología de Cabeza y Cuello II, además de asesoría en investigación. Deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

12.1.1.29 Contratar al **DR. JAIME ENRIQUE MATTA RÍOS**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial, renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q.2,589.00) del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2023, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 5 horas semanales (equivalentes a 1 hora diaria). El Dr. Matta cumplirá sus labores de lunes a viernes de 11:30 a 12:30 horas (en la Universidad de San Carlos de Guatemala en conjunto con el Hospital Roosevelt, según la

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,001 al 13,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

planificación de la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial). Sus atribuciones serán: encargado de los cursos de: Traumatología Oral y Maxilofacial. Principios de la Práctica Quirúrgica; Cirugía Oral y Maxilofacial II; y Patología de Cabeza y Cuello II, además de asesoría en investigación. Deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

12.1.1.30 Contratar al **DR. CARLOS HUMBERTO ESCOBAR REYES**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial, renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q.2,589.00) del 01 de julio al 30 de septiembre de 2023, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 5 horas semanales (equivalentes a 1 hora diaria). El Dr. Escobar, cumplirá sus labores los días lunes y jueves de 12:00 a 14:30 horas. Sus atribuciones serán: encargado de los cursos de: Cirugía Oral Maxilofacial III, y Patología de Cabeza y Cuello III, además de asesoría en investigación. Deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

12.1.1.31 Contratar al **DR. CARLOS HUMBERTO ESCOBAR REYES**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial, renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q.2,589.00) del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2023, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 5 horas semanales (equivalentes a 1 hora diaria). El Dr. Escobar, cumplirá sus labores los días lunes y jueves de 12:00 a 14:30 horas. Sus atribuciones serán: encargado de los cursos de: Cirugía Oral Maxilofacial III, y Patología de Cabeza y Cuello III, además de asesoría en investigación. Deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,001 al 13,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

MAESTRÍA EN REHABILITACIÓN ORAL:

12.1.1.32 Contratar al **DR. JOSÉ LUIS CAMPOS DE LEÓN**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Rehabilitación Oral, renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS QUETZALES CON 40/100 (Q.4,142.40) del 01 de julio al 30 de septiembre de 2023, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 8 horas semanales (equivalentes a 1.6 horas diarias). El Dr. Campos cumplirá sus labores los días lunes de 07:00 a 15:00 horas. Sus atribuciones como coordinador de la Maestría en Rehabilitación Oral, serán: a) La organización, administración, coordinación, supervisión y evaluación de la docencia del programa académico bajo su cargo, b) Administración de los recursos del programa de postgrado bajo su cargo, c) elaboración y entrega semestral al Director del Programa de Postgrado de un informe escrito sobre el estado actual del programa que esté en desarrollo y dentro de los quince días después de finalizado el programa entrega de un informe final. También impartirá docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Rehabilitación Oral, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

12.1.1.33 Contratar al **DR. JOSÉ LUIS CAMPOS DE LEÓN**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Rehabilitación Oral, renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS QUETZALES CON 40/100 (Q.4,142.40) del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2023, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 8 horas semanales (equivalentes a 1.6 horas diarias). El Dr. Campos cumplirá sus labores los días lunes de 07:00 a 15:00 horas. Sus atribuciones como coordinador de la Maestría en Rehabilitación Oral, serán: a) La organización, administración, coordinación, supervisión y evaluación de la docencia del

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,001 al 13,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

programa académico bajo su cargo, b) Administración de los recursos del programa de postgrado bajo su cargo, c) elaboración y entrega semestral al Director del Programa de Postgrado de un informe escrito sobre el estado actual del programa que esté en desarrollo y dentro de los quince días después de finalizado el programa entrega de un informe final. También impartirá docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Rehabilitación Oral, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

12.1.1.34 Contratar al **DR. SERGIO ALEJANDRO MENÉNDEZ NAVARIJO**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Rehabilitación Oral, renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS QUETZALES CON 40/100 (Q.4,142.40) del 01 de julio al 30 de septiembre de 2023, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 8 horas semanales (equivalentes a 1.6 horas diarias). El Dr. Menéndez, cumplirá sus labores los días martes de 07:00 a 15:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Rehabilitación Oral, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

12.1.1.35 Contratar al **DR. SERGIO ALEJANDRO MENÉNDEZ NAVARIJO**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Rehabilitación Oral, renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS QUETZALES CON 40/100 (Q.4,142.40) del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2023, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 8 horas semanales (equivalentes a 1.6 horas diarias). El Dr. Menéndez, cumplirá sus labores los días martes de 07:00 a 15:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,001 al 13,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Rehabilitación Oral, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

12.1.1.36 Contratar a la **DRA. YAKELLINE ADA MAYARY CASTILLO LÓPEZ**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Rehabilitación Oral, renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS QUETZALES CON 40/100 (Q.4,142.40) del 01 de julio al 30 de septiembre de 2023, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 8 horas semanales (equivalentes a 1.6 horas diarias). La Dra. Castillo, cumplirá sus labores los días miércoles de 07:00 a 15:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Rehabilitación Oral, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

12.1.1.37 Contratar a la **DRA. YAKELLINE ADA MAYARY CASTILLO LÓPEZ**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Rehabilitación Oral, renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS QUETZALES CON 40/100 (Q.4,142.40) del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2023, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 8 horas semanales (equivalentes a 1.6 horas diarias). La Dra. Castillo, cumplirá sus labores los días miércoles de 07:00 a 15:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Rehabilitación Oral, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,001 al 13,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

12.1.1.38 Contratar al **DR. JUAN ANTONIO MARTÍNEZ SARAVIA**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Rehabilitación Oral, renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS QUETZALES CON 40/100 (Q.4,142.40) del 01 de julio al 30 de septiembre de 2023, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 8 horas semanales (equivalentes a 1.6 horas diarias). El Dr. Martínez cumplirá sus labores los días jueves de 07:00 a 15:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Rehabilitación Oral, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

12.1.1.39 Contratar al **DR. JUAN ANTONIO MARTÍNEZ SARAVIA**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Rehabilitación Oral, renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS QUETZALES CON 40/100 (Q.4,142.40) del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2023, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 8 horas semanales (equivalentes a 1.6 horas diarias). El Dr. Martínez cumplirá sus labores los días jueves de 07:00 a 15:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Rehabilitación Oral, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,001 al 13,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

12.1.1.40 Contratar al **DR. DAVID ALEJANDRO ORANTES SARAVIA**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Rehabilitación Oral, renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS QUETZALES CON 40/100 (Q.4,142.40) del 01 de julio al 30 de septiembre de 2023, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 8 horas semanales (equivalentes a 1.6 horas diarias). El Dr. Orantes, cumplirá sus labores los días viernes de 07:00 a 15:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Rehabilitación Oral, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

12.1.1.41 Contratar al **DR. DAVID ALEJANDRO ORANTES SARAVIA**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Rehabilitación Oral, renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS QUETZALES CON 40/100 (Q.4,142.40) del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2023, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 8 horas semanales (equivalentes a 1.6 horas diarias). El Dr. Orantes, cumplirá sus labores los días viernes de 07:00 a 15:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Rehabilitación Oral, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,001 al 13,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO:

12.1.1.42 Contratar al **DR. BIENVENIDO ARGUETA HERNÁNDEZ**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad, renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de CINCO MIL CIENTO SETENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q.5,178.00) del 01 de julio al 30 de septiembre de 2023, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 10 horas semanales (equivalentes a 2 horas diarias). El Dr. Argueta cumplirá sus labores los días martes y jueves de 07:00 a 12:00 horas. Sus atribuciones como coordinador del Instituto de Investigación de Postgrado, serán: a) La organización, administración, coordinación, supervisión y evaluación de la docencia del programa académico bajo su cargo, b) Administración de los recursos del programa de postgrado bajo su cargo, c) elaboración y entrega semestral al Director del Programa de Postgrado de un informe escrito sobre el estado actual del programa que esté en desarrollo y dentro de los quince días después de finalizado el programa entrega de un informe final. También impartirá docencia en los cursos que le sean asignados, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

12.1.1.43 Contratar al **DR. BIENVENIDO ARGUETA HERNÁNDEZ**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad, renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de CINCO MIL CIENTO SETENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q.5,178.00) del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2023, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 10 horas semanales (equivalentes a 2 horas diarias). El Dr. Argueta cumplirá sus labores los días martes y jueves de 07:00 a 12:00 horas. Sus atribuciones como coordinador del Instituto de Investigación de Postgrado, serán: a) La organización, administración, coordinación, supervisión y evaluación de la docencia del programa académico bajo su cargo, b) Administración de los recursos del programa de postgrado bajo su cargo, c) elaboración y entrega semestral al Director del Programa de Postgrado de un informe escrito sobre el estado actual del

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,001 al 13,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

programa que esté en desarrollo y dentro de los quince días después de finalizado el programa entrega de un informe final. También impartirá docencia en los cursos que le sean asignados, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

12.1.1.44 Contratar al **DR. LEONEL ADOLFO ROLDÁN GIRÓN**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad, renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de UN MIL TREINTA Y CINCO QUETZALES CON 60/100 (Q.1,035.60) del 01 de julio al 30 de septiembre de 2023, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 2 horas semanales (equivalentes a 0.4 horas diarias). El Dr. Roldán, cumplirá sus labores los días viernes de 09:30 a 11:30 horas. Sus atribuciones serán: asesorar y revisar los trabajos de investigación que le sean asignados y los resultados correspondientes.

12.1.1.45 Contratar al **DR. LEONEL ADOLFO ROLDÁN GIRÓN**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad, renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de UN MIL TREINTA Y CINCO QUETZALES CON 60/100 (Q.1,035.60) del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2023, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 2 horas semanales (equivalentes a 0.4 horas diarias). El Dr. Roldán, cumplirá sus labores los días viernes de 09:30 a 11:30 horas. Sus atribuciones serán: asesorar y revisar los trabajos de investigación que le sean asignados y los resultados correspondientes.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,001 al 13,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

12.1.1.46 Contratar al **DR. LUIS ANTONIO CALLEJAS RIVERA**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad, renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q.2,589.00) del 01 de julio al 30 de septiembre de 2023, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 5 horas semanales (equivalentes a 1 hora diaria). El Dr. Callejas cumplirá sus labores los días miércoles de 10:30 a 15:30 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

12.1.1.47 Contratar al **DR. LUIS ANTONIO CALLEJAS RIVERA**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad, renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q.2,589.00) del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2023, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 5 horas semanales (equivalentes a 1 hora diaria). El Dr. Callejas cumplirá sus labores los días miércoles de 10:30 a 15:30 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,001 al 13,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

12.1.1.48 Contratar al **DR. CARLOS GUILLERMO ALVARADO BARRIOS**, como Director de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad, renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de ONCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA QUETZALES CON 50/100 (Q.11,650.50) del 01 de julio al 30 de septiembre de 2023, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 4.5 horas diarias (equivalentes a 22.5 horas semanales). El Dr. Alvarado cumplirá sus labores de lunes a viernes de 07:00 a 11:30 horas y sus atribuciones como Director de la Escuela de Estudios de Postgrado serán: a) Planificar y dirigir el funcionamiento de los estudios de postgrado de la Escuela o Departamento. b) Proponer a la Junta Directiva o al Consejo Directivo las contrataciones del personal docente. c) Elaborar el presupuesto anual de la escuela o departamento de estudios de postgrado. d) Elaborar la memoria anual de la escuela o departamento de estudios de postgrado. e) Establecer y mantener relaciones académicas con otras escuelas o departamentos de estudios de postgrado. f) Organizar y supervisar el funcionamiento del control académico basado en lo dispuesto por la Coordinadora General del Sistema de Estudios de Postgrado. g) Resolver en primera instancia los problemas inherentes a la administración, la docencia y otros que se presenten. h) Supervisar y evaluar los programas de los cursos y el desempeño de los profesores de los estudios de postgrado conforme a las normas universitarias establecidas. i) Elaborar las normas complementarias de este Reglamento en lo que se refiere a la organización interna de los postgrados. j). Elaborar los proyectos curriculares de los programas de estudios de postgrado y someterlos a la Junta Directiva o al Consejo Directivo, para su posterior autorización por el Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado. k) Promover el proceso de evaluación de los programas de estudios de postgrado de la Escuela o Departamento a su cargo al finalizar cada cohorte. l) Trasladar a la Junta Directiva o al Consejo Directivo, los proyectos curriculares de los programas de estudios de postgrado que le hayan sido cursados por los coordinadores de programas de postgrado para su aprobación y posterior traslado al Sistema de Estudios de Postgrado. m) Participar en las sesiones de la Asamblea General del Sistema de Estudios de Postgrado. n) Extender certificación de cursos, constancia de derechos de graduación y certificación de actas de graduación. o) Establecer y mantener contacto con las entidades que potencialmente requieran de la formación de personal con estudios de postgrado. p) Resolver los casos generales de la administración académica. q) Aprobar el nombramiento de asesores de tesis. r) Dar seguimiento al proceso de acompañamiento de los asesores de tesis. s) Nombrar los tribunales examinadores de la disertación de tesis de maestría y doctorado. t) Implementar los mecanismos definidos por el Consejo Académico para garantizar lo inédito y originalidad de las tesis de graduación, que apoyen el

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,001 al 13,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

dictamen del asesor respectivo. Además impartirá docencia, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Endodoncia, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los cursos que le sean asignados, en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

12.1.1.49 Contratar al **DR. CARLOS GUILLERMO ALVARADO BARRIOS**, como Director de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad, renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de ONCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA QUETZALES CON 50/100 (Q.11,650.50) del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2023, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 4.5 horas diarias (equivalentes a 22.5 horas semanales). El Dr. Alvarado cumplirá sus labores de lunes a viernes de 07:00 a 11:30 horas y sus atribuciones como Director de la Escuela de Estudios de Postgrado serán: a) Planificar y dirigir el funcionamiento de los estudios de postgrado de la Escuela o Departamento. b) Proponer a la Junta Directiva o al Consejo Directivo las contrataciones del personal docente. c) Elaborar el presupuesto anual de la escuela o departamento de estudios de postgrado. d) Elaborar la memoria anual de la escuela o departamento de estudios de postgrado. e) Establecer y mantener relaciones académicas con otras escuelas o departamentos de estudios de postgrado. f) Organizar y supervisar el funcionamiento del control académico basado en lo dispuesto por la Coordinadora General del Sistema de Estudios de Postgrado. g) Resolver en primera instancia los problemas inherentes a la administración, la docencia y otros que se presenten. h) Supervisar y evaluar los programas de los cursos y el desempeño de los profesores de los estudios de postgrado conforme a las normas universitarias establecidas. i) Elaborar las normas complementarias de este Reglamento en lo que se refiere a la organización interna de los postgrados. j). Elaborar los proyectos curriculares de los programas de estudios de postgrado y someterlos a la Junta Directiva o al Consejo Directivo, para su posterior autorización por el Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado. k) Promover el proceso de evaluación de los programas de estudios de postgrado de la Escuela o Departamento a su cargo al finalizar cada cohorte. l) Trasladar a la Junta Directiva o al Consejo Directivo, los proyectos curriculares de los programas de estudios de postgrado que le hayan sido cursados por los coordinadores de programas de postgrado para su aprobación y posterior traslado al Sistema de Estudios de Postgrado. m) Participar en las sesiones de la Asamblea General del Sistema de Estudios de Postgrado. n) Extender certificación de cursos, constancia de derechos de graduación y certificación de actas de graduación. o) Establecer y mantener contacto con las entidades que potencialmente requieran de la formación de personal con

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,001 al 13,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

estudios de postgrado. p) Resolver los casos generales de la administración académica. q) Aprobar el nombramiento de asesores de tesis. r) Dar seguimiento al proceso de acompañamiento de los asesores de tesis. s) Nombrar los tribunales examinadores de la disertación de tesis de maestría y doctorado. t) Implementar los mecanismos definidos por el Consejo Académico para garantizar lo inédito y originalidad de las tesis de graduación, que apoyen el dictamen del asesor respectivo. Además impartirá docencia, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Endodoncia, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los cursos que le sean asignados, en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

12.2 Del Secretario.
No hay documentos que tratar.

12.3 Del Secretario Adjunto.
No hay documentos que tratar.

12.4 De los Miembros de la Junta Directiva.

12.4.1 Información del Br. Oscar Alberto Orellana Aguilar, Vocal V, con respecto al ingreso de pacientes al Campus Central.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

12.4.1.1 Redactar una nota para la DIGA solicitando agilizar el acceso de los pacientes de nuestra Facultad.

12.4.2 Informe del Dr. Sergio Armando García Piloña, Vocal II, solicitando que la Junta Directiva haga el requerimiento del acta del año 2021 a la COMEVAL para poder sancionarla y notificarle a cada profesor el resultado correspondiente.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

12.4.2.1 Darnos por enterados y hacer el requerimiento del acta del año 2021 a la COMEVAL para poder sancionarla y notificarle a cada profesor el resultado correspondiente.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,001 al 13,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

12.5 De las Áreas y/o Departamentos.

12.5.1 Consultas a Junta Directiva, acerca de los reportes y listas de asistencia del Departamento de Operatoria Dental.

Se conoció carta de fecha 13 de octubre de 2023, Ref.: Op 027-2023, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Boris Kassim López González, Director del Departamento de Operatoria Dental, que literalmente dice: …"Con un cordial saludo, me dirijo a ustedes deseando que sus actividades se realicen de la mejor manera. En sesión del Departamento, llevada a cabo el día lunes 9 de octubre, los profesores expresamos dudas respecto a la Circular Ref. F.O.SG. 013-2023 (fechada Guatemala 02 de octubre de 2023); que en parte indica: "….hacerles el recordatorio de la obligatoriedad de la entrega diaria de la lista de asistencia del Personal Docente y Administrativo, así como el reporte mensual que detalle las ausencias autorizadas, no autorizadas, asistencia al I.G.S.S., suspensiones I.G.S.S., llegadas tarde, del personal bajo su cargo.", ya que genera confusión respecto a cómo deben quedar registradas las actividades por el personal docente y administrativo debido a lo siguiente:

- Según la Circular Ref. F.O.SG. 0002-2023 indica "….en cumplimiento a lo establecido en el Punto Único, Inciso 1.1. del Acta 24-2022 de la sesión extraordinaria celebrada por la Junta Directiva de esta Facultad, el lunes 11 de julio de 2022. Por lo anterior, se les recuerda tomar en cuenta lo siguiente para la elaboración y entrega de sus informes de actividades semanales a partir del lunes 16 de enero del presente año.".
- Aunado a esto, en reunión de trabajo convocada por el Secretario Académico el miércoles 30 de agosto de 2023, con Directores y Coordinadores, las autoridades informaron sobre la apertura de instalaciones de la Facultad de Odontología e indicaron de manera verbal en relación a la permanencia en las instalaciones de los edificios de la Facultad, que se debían presentar únicamente los docentes con actividades presenciales programadas de acuerdo a las necesidades de los cursos y al finalizar la misma, se debería retirar de las instalaciones, evitando la permanencia dentro de los edificios de la facultad y Campus Central. Además, que debíamos abstenernos a transitar en ambientes y lugares fuera de la Facultad de Odontología.

En vista de lo expuesto anteriormente, nosotros los profesores del Departamento de Operatoria acordamos realizar las siguientes consultas a la Junta Directiva:

1. ¿La hoja de Control Diario de asistencia del Personal Docente y Administrativo deben ser enviados y tabulados en el reporte mensual, desde el día que se nos indicó que se permitiría el ingreso a los integrantes (docentes, estudiantes y personal administrativo) de la Facultad a las instalaciones de la USAC?
2. ¿En la hoja de control diario, desde esa fecha; se deben anotar todos los profesores todos los días?
3. ¿En la hoja de control diario, los profesores deben anotar a cabalidad su horario completo de contratación (entrada y salida)?
4. ¿En la hoja de control diario, los profesores deben anotar únicamente el tiempo que duraba su actividad según horario interno del departamento (clases, laboratorios u otras

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,001 al 13,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

actividades) que se elabora con base al horario oficial que elabora la Unidad de Planificación y Desarrollo Académico (UPDEA)?

5. ¿Las hojas de control diario de las actividades de laboratorio, que fueron realizados fuera de la Facultad (Zona 1 – Laboratorio Temporal Gil), ¿Cómo y donde serán anotados y reportados?
6. ¿Continua vigente la elaboración y entrega de informes de actividades semanales (según CIRCULAR REF. FO.SG 002-2023 (fechada Guatemala, 13 de enero de 2023)?
7. ¿A partir de qué fecha se debería de hacer la entrega diaria de la hoja de control asistencia y si está debe incluir a todos los profesores o bien solamente a los que tienen actividad presencial programada?
8. ¿A partir de qué fecha se debe elaborar el reporte de asistencia del personal docente y administrativo mensual (consideramos que debe quedar registro desde el primer día que fue permitido el ingreso a miembros de la Facultad al campus universitario de la USAC)?

Aprovechamos para reafirmar que el Departamento de Operatoria Dental siempre estará en la mejor disposición de hacer propuestas de mejora para la Facultad, quedando en espera de sus respuestas. Sin otro particular, me suscribo. Atentamente."

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

12.5.1.1 Dar respuesta por parte de la Secretaría Académica a cada una de las interrogantes:

1. ¿La hoja de Control Diario de asistencia del Personal Docente y Administrativo deben ser enviados y tabulados en el reporte mensual, desde el día que se nos indicó que se permitiría el ingreso a los integrantes (docentes, estudiantes y personal administrativo) de la Facultad a las instalaciones de la USAC?
 El miércoles 04 de octubre se envió por correo electrónico a todo el personal docente para su conocimiento la Circular Ref. F.O.SG. 013/2023 dirigida a directores, en donde se hace el recordatorio con respecto a la entrega de la lista de asistencia.

2. ¿En la hoja de control diario, desde esa fecha; se deben anotar todos los profesores todos los días?
 Únicamente los profesores que se presenten presencialmente por algún motivo.

3. ¿En la hoja de control diario, los profesores deben anotar a cabalidad su horario completo de contratación (entrada y salida)?
 Deben de reportar solamente el tiempo que estuvieron presentes en las instalaciones.

4. ¿En la hoja de control diario, los profesores deben anotar únicamente el tiempo que duraba su actividad según horario interno del departamento (clases, laboratorios u otras actividades) que se elabora con base al horario oficial que elabora la Unidad de Planificación y Desarrollo Académico (UPDEA)?
 Deben de reportar solamente el tiempo que estuvieron presentes en las instalaciones.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,001 al 13,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

5. ¿Las hojas de control diario de las actividades de laboratorio, que fueron realizados fuera de la Facultad (Zona 1 – Laboratorio Temporal Gil), ¿Cómo y donde serán anotados y reportados?
Oficialmente nunca se solicitó hacer hojas de control diario de las actividades realizadas fuera del Campus Central. Para eso se presentaban informes semanales de las actividades realizadas.

6. ¿Continua vigente la elaboración y entrega de informes de actividades semanales (según CIRCULAR REF. FO.SG 002-2023 (fechada Guatemala, 13 de enero de 2023)?
Si, las personas que no lleguen diariamente a las instalaciones de la FOUSAC, deben de presentar informe semanal, ejemplo: me presento 4 días a las instalaciones, pero un día no, debo presentar informe solo por ese día, los demás quedan registrados en las hojas de control diario de asistencia.

7. ¿A partir de qué fecha se debería de hacer la entrega diaria de la hoja de control asistencia y si está debe incluir a todos los profesores o bien solamente a los que tienen actividad presencial programada?
El 21 de febrero de 2017 se envió carta dirigida al Dr. José Mauricio Morales Hernández, Director del Departamento de Operatoria Dental (en ese año), indicando que la entrega de la lista de asistencia sería al siguiente día hábil, a más tardar a las 9:00 horas en la Secretaría de Decanato. Por lo que la entrega diaria del control de asistencia, se solicitó desde febrero de 2017 a la fecha.

 Se hace mención que los informes de actividades semanales, se solicitaron a los directores de cada área debido al cierre de la USAC y no era posible el trabajo presencial, por lo que a partir de septiembre se retoma el control de las listas de asistencia y se incluyen solo a los docentes que realizaron actividad presencial. Los profesores que realizaron actividad en modalidad virtual, envían sus informes semanales al correo de la Secretaría Académica, en el caso que se presente un día a la semana solo ese día firmará lista de asistencia.

8. ¿A partir de qué fecha se debe elaborar el reporte de asistencia del personal docente y administrativo mensual (consideramos que debe quedar registro desde el primer día que fue permitido el ingreso a miembros de la Facultad al campus universitario de la USAC)?
Desde la fecha indicada en el comunicado oficial de la Junta Directiva de la Facultad de Odontología, con fecha 03 de septiembre de 2023, el control de la lista de asistencia debe ser a partir de la semana del 04 al 08 de septiembre de 2023, fecha en que iniciaron las actividades presenciales en la Facultad de Odontología.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,001 al 13,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

12.5.2 Respuesta del Dr. Erwin Ramiro González Moncada, Director de Clínicas, con respecto a la activación de fichas clínicas, solicitado por la Junta Directiva, en el Punto Décimo Segundo, Inciso 12.5, Numerales 12.5.1.1 y 12.5.1.2 del Acta No. 33-2023, Ref. F.O.J.D. 348-2023.

Se conoció carta de fecha 29 de septiembre de 2023, Ref.: D.C. 024-2023, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Erwin Ramiro González Moncada, Director de Clínicas, que literalmente dice: …"Me dirijo a ustedes en relación a la nota de Ref.: F.O.J.D. 348-2023 de fecha 19 de los corrientes sobre la activación de fichas clínicas, para lo cual me permito indicarles lo siguiente:

1. En el Normativo de Dirección de Clínicas: Capítulo IV. Actividad Clínica, artículo 14, Fichas Clínicas, inciso b, indica: "Es la administración de Dirección de Clínicas la que indica cualquier cambio en el manejo de las Fichas Clínicas con el fin de optimizar y agilizar los procedimientos en la Facultad de Odontología".
2. En el contrato de servicios odontológicos USAC-paciente, en el numeral 9 indica lo siguiente: "Transcurrido un año después de su última cita, se procederá a cancelar la ficha, por lo que, para realizar un nuevo tratamiento, deberá realizar el procedimiento de ingreso nuevamente".

Por lo antes indicado, esta Dirección de Clínicas aplicará lo establecido en el Normativo, y activará las fichas clínicas de los estudiantes que han estado trabajando en las clínicas que se habilitaron en el Centro Universitario Metropolitano (CUM) y en la Asociación de Odontólogas, debido a consecuencia del cierre del campus central de la universidad.

Esto se realiza con la finalidad que el estudiante continúe trabajando con los procedimientos odontológicos y así evitar la cancelación de la ficha clínica, como se indica en el contrato.

Esta información se trasladará a todos los directores de área para su conocimiento".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

12.5.2.1 Darnos por enterados de la respuesta del Dr. Erwin Ramiro González Moncada, Director de Clínicas, con respecto a la activación de fichas clínicas, solicitado por la Junta Directiva, en el Punto Décimo Segundo, Inciso 12.5, Numerales 12.5.1.1 y 12.5.1.2 del Acta No. 33-2023, Ref. F.O.J.D. 348-2023.

12.6 Individuales del personal docente, administrativo y estudiantes de la Facultad.

12.6.1 Carta del señor Otto Rolando González López en respuesta a lo solicitado por Junta Directiva, acerca del informe circunstanciado del proceso de evaluación docente, ciclo académico 2023.

Se conoció carta de fecha 13 de octubre de 2023, dirigida a la Junta Directiva, por el señor Otto Rolando González López, Programador de Computación II, que literalmente dice: …"Por este medio me dirijo a ustedes para presentarles el informe solicitado en reunión sostenida con mi persona, referente al apoyo prestado a la Comisión de Evaluación Docente (COMEVAL) de esta Unidad Académica. Con respecto a la COMEVAL, me solicitó apoyo proporcionándoles información referente a la asignación estudiantil y docente con su respectiva carga académica, que corresponde al ciclo académico 2023, dicho acercamiento se realizó

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,001 al 13,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

durante los meses de junio y julio del presente año. En tal sentido, en estas primeras reuniones se les dio a conocer que lamentablemente no contábamos con los servidores de la facultad, donde a través de la plataforma CONACA (Control Académico de Odontología) se hubiera podido realizar el proceso de evaluación docente, los miembros de la mencionada Comisión, contactaron al Departamento de Procesamiento de Datos de la Universidad, con la finalidad de que ellos brindaran el soporte a través de la plataforma de Control Académico Web (CAW) que ellos manejan, y derivado de estas conversaciones y solicitudes se consiguió el mencionado soporte. Así mismo, como apoyo informático fui contactado por los ingenieros que le dan soporte a la plataforma CAW, quienes me informaron y capacitaron, enfatizando sobre los aspectos más importantes del manejo administrativo y la forma en que se procedería para utilizar la plataforma. Finalmente, a solicitud de los miembros de la COMEVAL y con el apoyo del Licenciado Salvador Navarro se trabajaron y depuraron las tablas de datos correspondientes a la asignación y los docentes con sus respectivos cursos y horarios del ciclo 2023, que serán la carga de información en la plataforma CAW. Fue necesario realizar varias depuraciones y actualizaciones de estas tablas e información grabada en la plataforma en mención, para que la misma se pudiera acoplar a lo solicitado por el Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico (DEPPA). Por lo que en conclusión informo que a partir del 22 de septiembre inició la generación del archivo Excel que se debía proporcionar al DEPPA, mismo que fue analizado y devuelto en varias oportunidades con la intención de que se tuviera la misma información en ambas plataformas. No fue sino hasta el viernes 29 del mismo mes de septiembre que se logró emparejar y generar nuevamente la información que se envió a Ing. Samuel Aguilar del DEPPA. Sin otro particular me suscribo, quedando a sus órdenes. Atentamente."

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

12.6.1.1 Darnos por enterados de la carta del señor Otto Rolando González López en respuesta a lo solicitado por Junta Directiva, acerca del informe circunstanciado del proceso de evaluación docente, ciclo académico 2023.

12.6.2 Carta del Dr. Henry Giovanni Cheesman Mazariegos, dirigida al Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia, Secretario Adjunto, con respecto a los bienes muebles que tiene a su cargo.

Se conoció carta de fecha 25 de septiembre de 2023, REF. F.O.O. 02-2023, dirigida al Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia, Secretario Adjunto, por el Dr. Henry Giovanni Cheesman Mazariegos, Profesor Titular VII del Departamento de Odontopediatría, que literalmente dice: ..."Por este medio le saludo esperando que se encuentre bien y deseando éxitos en sus actividades diarias. El motivo de la presente quiero hacer de su conocimiento que luego de dar cumplimiento, a la nota sin referencia, con fecha 09 de agosto de 2023, suscrita por el secretario Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón y cuyo título "ACTIVIDADES A REALIZAR PARA LA VERIFICACIÓN POR PARTE DEL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LOS BIENES FIRMADOS EN LAS TARJETAS DE RESPONSABILIDAD Y LA POSTERIOR RECEPCIÓN DE EDIFICIOS POR PARTE DE LAS AUTORIDADES" para hacernos presentes el jueves 10 de agosto del año en curso en un horario de 10 a 15 horas y del cual nos enviaron el horario a

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,001 al 13,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

presentarnos para llevar el proceso de manera ordenada. Por lo anterior **quiero manifestar lo siguiente**:

1. **No se encontraron visibles, varios de los bienes firmados y cargados a mi persona**, en los lugares y espacios donde deberían estar almacenados, guardados y a disposición para ser usados. Adjunto Listado de los mismos y en él hago las anotaciones correspondientes de los mismos.

Por lo anterior, solicito:

1. **Sus buenos oficios para girar instrucciones, y se ubiquen y se me notifique el paradero** de los bienes que están firmados por mi persona y que no se encuentran a la vista en las oficinas donde deberían estar y funcionando, por favor (descritos en el apartado adjunto); a fin de evitarme inconvenientes en un futuro a corto, mediano y largo plazo por temas de auditorías.
2. Entiendo y comprendo que tales bienes, puede ser que no se encuentren visibles, como lo he comentado anteriormente, por razones de deterioro y se les dio de baja, o ser usados en otras oficinas o ambientes laborarles porque así lo decidieron, pero no fui informado de tales situaciones ni notificado.
3. Me preocupa mucho el tema que no se encuentren a la vista tales bienes inmuebles que tengo firmados, ya que me puede provocar malos entendidos o reparos en un futuro a cercano, mediano y/o largo plazo. Es por ello que solicito que se me apoye en buscar, ubicar y notificarme el paradero de los mismos.
4. Estoy consciente que existen necesidades a nivel institucional y que el nuevo regreso, a las actividades normales en Facultad de Odontología, conlleva una serie de actualizaciones en sus procesos. Es por ello que, luego de ubicar los ya mencionados bienes, **estaría de acuerdo en ceder los mismos** a donde se requieran **en pro de la academia, siempre y cuando el quehacer del departamento de Odontopediatría se vea beneficiado.**
5. **El mecanismo deberá ser trasladar éstos bienes por medio de firmas de descargo, de dichos insumos y recursos físicos que están a mi cargo, y que alguien más los firme a su cargo desde ese momento en delante.**

Agradezco su comprensión a la presente solicitud presentada, deseándole éxitos en sus labores cotidianas. Me suscribo de usted atentamente."

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

12.6.2.1 Darnos por enterados de la carta del Dr. Henry Giovanni Cheesman Mazariegos, dirigida al Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia, Secretario Adjunto, con respecto a los bienes muebles que tiene a su cargo.

12.6.2.2 Trasladar la solicitud del Dr. Henry Giovanni Cheesman Mazariegos, al Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia, Secretario Adjunto y al señor Byron Daniel Guevara Pérez, Encargado del control de inventarios, con respecto a los bienes muebles que tiene a su cargo.

12.7 Individuales de personas extra-facultativas.
No hay documentos que tratar.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,001 al 13,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

DÉCIMO TERCERO: Información del Consejo Superior Universitario y Direcciones Generales.

13.1 Transcripción del Consejo Superior Universitario de la Comisión Específica para la Evaluación, Supervisión, Reorganización y Restauración del Campus Central de la Universidad de San Carlos de Guatemala, referente al informe de las actividades realizadas por el período del 25 de septiembre al 07 de octubre de 2023.

Se conoció transcripción de fecha 16 de octubre de 2023, dirigida a las Unidades Ejecutoras, por el Abogado Luis Fernando Cordón Lucero, Secretario General, que literalmente dice: ..."Para su conocimiento y efectos, transcribo el punto SÉPTIMO, inciso 7.8 del Acta No. 18-2023 de sesión ordinaria, celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 11 de octubre de 2023, mismo que copiado literalmente dice:

"SÉPTIMO ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

7.8 Oficio identificado como CRCC No. 010-2023 de la Comisión Específica para la Evaluación, Supervisión, Reorganización y Restauración del Campus Central de la Universidad de San Carlos de Guatemala, referente al informe de las actividades realizadas por el período del 25 de septiembre al 07 de octubre de 2023.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el oficio identificado como CRCC No. 010-2023 de la Comisión Específica para la Evaluación, Supervisión, Reorganización y Restauración del Campus Central de la Universidad de San Carlos de Guatemala, referente al informe de las actividades realizadas por el período del 25 de septiembre al 07 de octubre de 2023. Al respecto, la Comisión presenta lo siguiente: ----------

"10 de octubre de 2023

Abogado
Luis Cordón Lucero
Secretario General
Universidad de San Carlos de Guatemala.

Abogado Cordón Lucero:

Reciba un cordial saludo deseando que sus actividades se realicen con éxito. Adjunto encontrará el séptimo informe de la "COMISIÓN ESPECÍFICA PARA LA EVALUACIÓN, SUPERVISIÓN, REORGANIZACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL CAMPUS CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA", que contiene las actividades realizadas por el período del 25 de septiembre al 07 de octubre de 2023, con el objeto de que se haga del conocimiento del Consejo Superior Universitario.
Sin otro particular, suscribimos,

Atentamente,
"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

"COMISIÓN ESPECÍFICA PARA LA EVALUACIÓN, SUPERVISIÓN, REORGANIZACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL CAMPUS CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA.
INFORME PORMENORIZADO DEL COSTO APROXIMADO DE DAÑOS EN INFRAESTRUCTURA Y DE BIENES MUEBLES DE INVENTARIO FALTANTES POR ROBO, HURTO Y/O DESTRUCCIÓN, EN EL CAMPUS CENTRAL ZONA 12 DURANTE

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,001 al 13,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

LA OCUPACIÓN ILEGAL DE LAS INSTALACIONES EN MENCIÓN Y AVANCES DE RECUPERACIÓN DEL MISMO.

En atención al Acuerdo de Rectoría No. 332-2023 emitido el 10 de junio de 2023, por el medio el cual el M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala conformó una comisión multidisciplinaria con la finalidad de evaluar, supervisar, reorganizar y restaurar el campus central de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en virtud de lo cual nombró a las siguientes personas: arquitecto Milton Giovanni Fuentes López, jefe de la División de Servicios Generales quien fungirá como Coordinador; licenciado Byron Felipe Aguilar Siguenza, auditor general, fungirá como Subcoordinador; arquitecto José Eddy Alberto Popa Ixcot, Coordinador General de Panificación; licenciado Ronnie Hiram López González, jefe de Seguridad Física; Héctor José Constanza García, jefe de Seguridad Electrónica; ingeniero agrónomo Juan Pablo Barrios Recinos, jefe del Departamento de Ambiente; licenciado Juan Alberto Pérez Mach, jefe del Departamento de Presupuesto; licenciado Urías Amitaí Guzmán García -Dirección General Financiera; ingeniero Marco Antonio Fuentes Hernández, jefe del Departamento de Procesamiento de Datos; licenciado José Alberto Rodríguez Melara, jefe del Departamento de Contabilidad; Maestro Jorge Carías, Departamento de Arte Facultad de Humanidades, ingeniera Lesly Yamileth Orozco Escobar, Representante de la Dirección General de Administración; licenciada Astrid Elizabeth García Castillo, Directora de la Dirección de Asuntos Jurídicos; licenciado Guillermo Alfredo Hernández Escobar, -Dirección de Asuntos Jurídicos, como parte de las funciones la comisión referida informa lo siguiente:

De acuerdo al informe CRCC No. 03-2023 que contiene las Actividades realizadas por esta comisión así como el cronograma de actividades ejecutables, conocido por el Consejo Superior Universitario -CSU- según el punto séptimo inciso 7.4 del Acta No. 13-2023 de Sesión Ordinaria celebrada el 26 de julio del 2023, se comenzó con toda logística para el ingreso a la verificación de bienes así mismo el acompañamiento para la verificación de los espacios físicos de cada edificio con acompañamiento de personal de la División de Servicios Generales -DSG- y en algunos edificios la Coordinadora General de Planificación – CGP-, como resultado se brinda el informe de costos aproximados en este informe a presentar.

Según Informe Número 6, presentado el 26 de septiembre CRCC No. 007-2023, se presentó el INFORME PORMENORIZADO (SEGUNDA SEMANA DE INGRESO AL CAMPUS CENTRAL AREA ADMINISTRATIVA Y A PARTIR DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023, FASE 2 DE INGRESO DE ACUERDO A CADA AUTORIDAD NOMINADORA).

En el presente INFORME se incluye el seguimiento DEL COSTO APROXIMADO DE DAÑOS EN INFRAESTRUCTURA Y DE BIENES MUEBLES DE INVENTARIO FALTANTES POR ROBO, HURTO Y/O DESTRUCCIÓN, EN EL CAMPUS CENTRAL ZONA 12 DURANTE LA OCUPACIÓN ILEGAL DE LAS INSTALACIONES EN MENCIÓN Y AVANCES DE RECUPERACIÓN DEL MISMO. (del 25 de septiembre al 07 de octubre del 2023)

De acuerdo al Informe de La Comisión Específica para la Evaluación, Supervisión, Reorganización y Restauración del Campus Central de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Número Cuatro, la Dirección de Asuntos Jurídicos emitió CIRCULAR DAJ No. 019-2023 (CR) para conformar expediente administrativo de los Bienes Muebles faltantes, para seguir con el proceso respectivo en cuanto a la ocupación ilegal del Campus Central zona 12, Universidad de San Carlos de Guatemala, dando como fecha límite para entrega de expedientes el 08 de septiembre del 2023, para lo cual las unidades trasladaron los expedientes correspondientes y que cada personal certificó con sus datos, de acuerdo al formato que esta Comisión trasladó, cantidad que asciende a la fecha de

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,001 al 13,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Q10,177,348.13, de acuerdo al cuadro de resumen que presentó la Dirección de Asuntos Jurídicos a la Dirección General de Administración -DIGA-.
Es importante mencionar que cada dato proporcionado por las Unidades está respaldado por Acta Administrativa faccionada en cada unidad lo cual se resume, preliminarmente, de la forma siguiente:

No.	Unidad	Monto
1	Auditoría	Q29,049.61
2	BCIE	Q3,785.04
3	Biblioteca Central	Q180,551.79
4	Contabilidad	Q25,524.62
5	Cooperación y Relaciones Internacionales	Q28,606.73
6	Coordinadora de Información Pública	Q86,591.96
7	Coordinadora General de Planificación	Q47,844.07
8	Departamento de Medio Ambiente	Q106,451.46
9	Departamento de Procesamiento de Datos	Q542,871.24
10	DIGED	Q452,981.26
11	Dirección General de Administración	Q550,544.84
12	Dirección General Financiera	Q109,403.94
13	División de Desarrollo Organizacional	Q8,419.68
14	División de Servicios Generales	Q2,436,877.67
15	División de Urbanización y Construcción	Q1,826,681.28
16	Editorial Universitaria	Q238,594.61
17	Educación Continua	Q85,125.79
18	EFPEM	Q158,010.31
19	Escuela de Ciencia Política	Q19,032.13
20	Escuela de Ciencias de la Comunicación	Q37,173.22
21	Escuela de Ciencias Lingüísticas	Q175,092.53
22	Escuela de Trabajo Social	Q84,780.41
23	Facultad de Agronomía	Q210,638.66
24	Facultad de Arquitectura	Q70,301.91
25	Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales	Q340,390.30
26	Farmacia Universitaria	Q31,165.55
27	Granja Veterinaria	Q2,142.86
28	Plan de Prestaciones	Q2,677.68
29	Presupuesto	Q43,286.43
30	Programa de Cursos Libres	Q22,250.69
31	Recursos Humanos	Q213,947.47
32	Registro y Estadística	Q25,375.21
33	Unidad de Salud	Q214,330.01
34	División de Publicidad e Información	Q30,888.22
35	Tesorería de Rectoría *	Q850,000.00
36	Secretaría General *	Q600,000.00
	Total	Q10,177,348.13

* Montos pendientes de confirmar

Imagen No. 1 Resumen de BIENES MUEBLES DE INVENTARIO FALTANTES POR ROBO, HURTO Y/O DESTRUIDOS.

A la fecha las unidades se encuentran subsanando algunos aspectos de forma de las actas.
La División de Servicios Generales quien, con su personal profesional multidisciplinario del Departamento de Diseño, Urbanización y Construcción, -DUC- y la Coordinadora General de Planificación -CGP-, después de haber elaborado los Diagnósticos de daños y deterioros en los diferentes edificios, se procedió a elaborar la cuantificación aproximada de los daños en los edificios de acuerdo a la información recopilada y según Oficio DUC.220-2023 lo cual asciende a la cantidad de Q 36,508,113.92.

COSTO APROXIMADO DE PERDIDAS EN CAMPUS CENTRAL EN EDIFICIOS, CONSIDERANDO SOLO REPARACIONES y/o MANTENIMIENTOS

	GRAN TOTAL AL AÑO 2023	Q36,508,113.92

Imagen No. 2 Resumen COSTO APROXIMADO DE PERDIDAS EN CAMPUS CENTRAL EN EDIFICIOS, derivado de la ocupación ilegal

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,001 al 13,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

El departamento de Mantenimiento de la División de Servicios Generales estima un aproximado para la reparación de iluminación eléctrica de Q 1,000,000.00, cantidad que puede variar ya que hasta el momento aún se están realizando revisiones del sistema.
Para las áreas abierta se asume una cantidad de Q 1,000,000.00 ya que de acuerdo a lo que se está realizando con el personal de campo de la División de Servicios Generales se deberán realizar varias reparaciones.
Biblioteca Central reportó a través de oficio dirigido a la Dirección General de Administración -DIGA- según Ref. Bib. 109-2023, (colección general, sección de referencia, colección USAC, sección de depósito legal, sección Guatemala, colección biblioteca de la paz, sección unión europea, colección Carlos Mérida, sección idiomas extranjeros, sección de trabajos de graduación, sección infantil, joyas bibliográficas, e-book, colección infantil, colección de revistas y sección de folletos, lo cual asciende a un monto estimado de Q 7,685,697.90.
En Materiales y/o productos caducados o dañados en la División de Servicios Generales y Proveeduría de acuerdo a lo reportado por el personal la cantidad asciende a Q 861,145.00 El Departamento de Servicios de la División de Servicios Generales reporta los vehículos dañados
por la falta de uso derivado de la ocupación ilegal del Campus Central con un monto de Q 500,000.00.
Reparaciones de vehículos a nivel de unidades que aún no ha sido reportado se aproxima un total de Q 2,000,000.00 de acuerdo al reporte de vehículos con que cuentan las diferentes unidades. De acuerdo a lo indicado por el Departamento de Servicios es un estimado.
Radioactivos y productos químicos de laboratorios a nivel de unidades facultativas y no facultativas que aún no han reportado costos, pero si listados, se estima un aproximado de Q 25,000.000.00.
Materiales y/o productos caducados o dañados en las diferentes unidades se estima una cantidad de Q 5,000,0000.00.
Luego de tres meses de evaluación de daños, las diferentes unidades han observado que la situación en la que las instalaciones universitarias fueron abandonadas, después de la ocupación ilegal del mismo, es preocupante. Por lo que han reportado un costo aproximado de daños a la fecha, lo cual la comisión realizando un total asciende a Q 89,732,304.95, lo cual incluye, bienes sustraídos, robados, daños en infraestructura de todos los edificios del Campus Central, Biblioteca Central, productos vencidos, materiales de oficina dañados, reparación de vehículos, químicos, radioactivos en diferentes unidades, daño a murales, daños a circuito de cámaras, eléctrico y de patrimonio.
Esta comisión trasladó la información a la Dirección General Financiera -DGF- de esta Universidad, a través de oficio CRCC No. 008-2023 de fecha 29 de septiembre del 2023 la información de la totalidad de costo aproximado de las pérdidas durante la ocupación ilegal del Campus Central, para que se realicen las gestiones según corresponda. (se adjunta copia).
Así mismo se respondió el requerimiento de la Dirección de Asunto Jurídicos -DAJ- según oficio REFERENCIA DAJ No. 182-2023 de fecha 02 de octubre del 2023, respecto de los costos aproximados de las pérdidas durante la ocupación ilegal del Campus Central mediante oficio CRCC No. 009-2023 de fecha 04 de octubre para lo que corresponda. (se adjunta copia).

INFORME DE MURALES

El Departamento de Diseño Urbanización y Construcción -DUC-, de la División de Servicios Generales -DSG- emitió **PLAN DE MANEJO DEL CONJUNTO HISTÓRICO DEL PATRIMONIO DE LA MODERNIDAD DEL CAMPUS CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**, lo cual se adjunta para conocimiento del Consejo Superior Universitario -CSU-.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,001 al 13,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

LA COMISIÓN ESPECÍFICA PARA LA EVALUACIÓN, SUPERVISIÓN, REORGANIZACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL CAMPUS CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, INFORMA SOBRE LAS SOLICITUDES Y / O INFORMES RECIBIDAS DE LAS DIFERENTES UNIDADES FACULTATIVAS Y NO FACULTATIVAS, ASÍ COMO UNIDADES ADMINISTRATIVAS, EN SEGUIMIENTO A PUNTO SÉPTIMO, INCISO 7.1 DEL ACTA NO. 16-2023 DE SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2023. ASUNTO: 7.1. OFICIO IDENTIFICADO COMO CRCC NO. 006-2023 DE LA COMISIÓN, REFERENTE AL INFORME DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL PERÍODO DEL 29 DE AGOSTO AL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2023, según numerales del I AL VIII.

1. FACULTAD DE ARQUITECTURA, Ref. SEJD-23-2023-1.2.8 (se adjunta informe en anexo).
2. CENTRO DE ESTUDIOS DEL MAR Y ACUICULTURA, OFICIO C.D. No. 198-2023 (Se adjunta informe en anexo).
3. ESCUELA DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, DECC 183-2023 (Se adjunta informe en anexo).
4. FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACIA, OFC.JDF No. 549.10.2023 (Se adjunta informe en anexo).
5. ESCUELA DE CIENCIAS FISICAS Y MATEMÁTICAS, Ref.ECFM.SAD-62.23 (Se adjunta informe en anexo).
6. ESCUELA DE HISTORIA, OFICIO DA-EH No. 0154/2023 (Se adjunta informe en anexo).
7. FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA, Ref.S.606.12.2023 (Se adjunta informe en anexo).

Así mismo se hace de conocimiento al Honorable Consejo Superior Universitario -CSU-, que:

8. El PROGRAMA USAC-BCIE, según Oficio Ref. UE USAC/BCIE 047-2023 y Oficio Ref. UE USAC/BCIE 039-2023 informa sobre estado actual de Áreas Administrativas y de la verificación de infraestructura y toma física del inventario de bienes muebles a cargo de los trabajadores de la universidad en la Unidad Ejecutora del Programa USAC/BCIE. (Se adjunta informes en anexo).

AVANCES DE RECUPERACION DEL CAMPUS CENTRAL ZONA 12, UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

La División de Servicios Generales -DSG-, a través del Departamento de Diseño Urbanización y Construcción, actualmente está apoyando las unidades de acuerdo a las solicitudes en planificaciones de remodelaciones y/o mantenimientos, así como elaboración de Términos de Referencia o Bases de Cotización de compra de mobiliario y equipo según requerimientos, se continúa con la limpieza del Campus Central en áreas abiertas como en edificios y apoyo a las diferentes Unidades.

Así mismo la DSG, a través del Departamento de Servicios informó que se realizó el evento denominado: SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS ÁREAS ABIERTAS, EN EL PERIODO DE UN (1) MES, EN EL CAMPUS CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA identificado con el número de NOG 21119686, la cual dio inicio el 05 de Octubre del 2023, esto con el fin de avanzar en la limpieza de las áreas abiertas y contar con los espacios abiertos limpios en su totalidad. (se adjunta informe del mismo)

ACCIONES REALIZADAS PARA LIMPIEZA EN LAS ÁREAS COMUNES Y EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, POR LA DIVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES -DSG-

DEPARTAMENTO DE AMBIENTE, OFICINA VERDE
Lunes 25 de septiembre al sábado 7 de octubre del año 2023

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,001 al 13,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 39-2023

REVITALIZACIÓN DE ÁREAS VERDES Y ESPACIOS ABIERTOS DEL CAMPUS
Área trabajada, 12,624 m2 en la semana comprendida en fecha y día 25 al 28 de septiembre del 2023.
Limpieza y acarreo de desechos resultantes del chapeo, recorte de setos y macizos vegetales, así como de podas formativas, de saneamiento y levantado de sombra al sustrato arbóreo, y áreas achuradas del día 26 y 27 chapeo mecanizado en el asfalto parqueo T-9 y las canchas de Agronomía. Área trabajada, 2,335.077378m2; el día lunes 25 septiembre del 2023 Limpieza y acarreo de desechos resultantes del chapeo, recorte de setos y macizos vegetales, así como de podas formativas, de saneamiento y levantado de sombra al sustrato arbóreo. Áreas trabajadas, 2,694.019883m2; el día martes 26 septiembre del 2023 limpieza y acarreo de desechos resultantes del chapeo, recorte de setos y macizos vegetales, así como de podas formativas, de saneamiento y levantado de sombra al sustrato arbóreo. Áreas trabajadas, 5,509.882013 m2; el día miércoles 27 septiembre del 2023 limpieza y acarreo de desechos resultantes del chapeo, recorte de setos y macizos vegetales, así como de podas formativas, de saneamiento y levantado de sombra al sustrato arbóreo. Área Achuradas, 9,434.370463 m2; el día martes 26 y miércoles 27 septiembre del 2023 áreas parchadas, chapeo mecanizado en el asfalto parqueo T-9 y las canchas de Agronomía. Áreas Achuradas, 2,086.040914m2; el día jueves 28 septiembre del 2023 limpieza y acarreo de desechos resultantes del chapeo, recorte de setos y macizos vegetales, así como de podas formativas, de saneamiento y levantado de sombra al sustrato arbóreo. Área trabajada 19,028m2; en la semana comprendida en fecha 2 al 5 de octubre del 2023 limpieza y acarreo de desechos resultantes del chapeo, recorte de setos y macizos vegetales, así como de podas formativas, de saneamiento y levantado de sombra al sustrato arbóreo en fecha 2 de octubre del 2023 área aproximada, 52122 m2. Observación, dejando apilados los desechos para su futura recolección. limpieza y acarreo de desechos resultantes del chapeo, recorte de setos y macizos vegetales, así como de podas formativas, de saneamiento y levantado de sombra al sustrato arbóreo en fecha 3 de octubre del 2023 área aproximada, 4,481 m2. Observación, dejando apilados los desechos para su futura recolección. Limpieza y acarreo de desechos resultantes del chapeo, recorte de setos y macizos vegetales, así como de podas formativas, de saneamiento y levantado de sombra al sustrato arbóreo en fecha 4 de octubre del 2023 área aproximada, 9,091 m2. Observación, dejando apilados los desechos para su futura recolección.
Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: 1. Dar por recibido el oficio identificado como CRCC No. 010-2023, de fecha 10 de octubre de 2023, el cual contiene el séptimo informe de la "COMISIÓN ESPECÍFICA PARA LA EVALUACIÓN, SUPERVISIÓN, REORGANIZACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL CAMPUS CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA", que contiene las actividades realizadas por el período del 25 de septiembre al 07 de octubre de 2023. 2. Reconocer y agradecer a los profesionales que integran la Comisión referida y a los trabajadores de la División de Servicios Generales, por el arduo trabajo realizado y por llevar a cabo, así como, por el apoyo brindado a la comunidad sancarlista." ----------**
Aprovecho la oportunidad para suscribir la presente."

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,001 al 13,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

13.1.1 Darnos por enterados de la transcripción del Consejo Superior Universitario de la Comisión Específica para la Evaluación, Supervisión, Reorganización y Restauración del Campus Central de la Universidad de San Carlos de Guatemala, referente al informe de las actividades realizadas por el período del 25 de septiembre al 07 de octubre de 2023.

DÉCIMO CUARTO: Incorporaciones.
No hay documentos que tratar.

DÉCIMO QUINTO: Otros Asuntos:

15.1 Informe de Auditoría Interna REFERENCIA A-539-2023/087D de fecha 10 de octubre de 2023, con respecto a las recomendaciones de los diferentes procesos administrativos/financieros de compras de baja cuantía, directas, plan anual de compras de la Facultad de Odontología, que corresponden al período del 1 de enero al 30 de junio de 2023 e informar de lo actuado en un plazo de no mayor de 10 días hábiles.

Se conoció informe de Auditoría Interna REFERENCIA A-539-2023/087D de fecha 10 de octubre de 2023, dirigida a la Junta Directiva por los Licenciados Víctor Alberto Hernández Cuevas, Profesional de Auditoría; Juan Carlos Estrada Rosales, Jefe Área Descentralizada y Byron Felipe Aguilar Siguenza, Auditor General, que literalmente dice: …"Con base en el artículo 131 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y Nombramiento A-027-2023/J del 25 de enero de 2023; suscrito por el Auditor General, se ejecutó control previo y control posterior de auditoría a los diferentes procesos administrativos/financieros de compras de baja cuantía, directas, plan anual de compras de la Facultad de Odontología. El control de auditoría se realizó para evaluar la estructura de control interno y verificar el cumplimiento de reglamentos, normativos, procedimientos y políticas vigentes de la Facultad de Odontología, así como de leyes de carácter general; para obtener certeza razonable de que los recursos se utilizan adecuadamente, con relación a los fines de la Universidad. Auditoría Interna goza de independencia de actuación y criterio respecto a las funciones, operaciones y actividades de la Facultad de Odontología.

1. PROCESOS DE COMPRAS DE BAJA CUANTÍA POR MEDIO DE CAJA CHICA Y FONDO ROTATIVO

1.1 Fondo Rotativo por Q 90,000.00 (Régimen Ordinario)

Se ejecutó control de auditoría a 28 liquidaciones por un monto de Q 56,009.69 (sin incluir IVA).

1.1.1 Libros auxiliares impresos en hojas simples

Se tuvo a la vista conciliaciones bancarias y libros de bancos de Diciembre de 2022, de las cuentas bancarias No. 11-5002324-0 del Banco G&T Continental y No. 3256029736 de BANRURAL ambas a nombre de la Facultad de Odontología, cuyas impresiones se efectuaron en papel simple sin numeración y autorización de la Contraloría General de Cuentas.

Criterio

CIRCULAR DGF No. 018D-2020 del 4 de mayo de 2020 Lineamientos sobre el registro y control de cuentas bancarias en las unidades ejecutoras. … "5. Los registros del libro auxiliar de bancos y libro auxiliar de conciliaciones bancarias, deben imprimirse en folios autorizados por la Contraloría General de Cuentas."

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,001 al 13,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Recomendación

Se requiera al Tesorero, proceda a la impresión del libro de bancos y de conciliaciones bancarias por los períodos que corresponda en folios autorizados por la Contraloría General de Cuentas.

2. PROCESOS DE COMPRA POR MEDIO DE ÓRDENES DE COMPRA

2.1 Compras Directas de Baja Cuantía por Orden de Compra

Se ejecutó control de auditoría a 1 expediente de Orden de Compra, por valor de Q 21,093.60 (sin incluir el IVA).

3. PLAN ANUAL DE COMPRAS (PAC) 2023

3.1 Compras Planificadas

Según el portal GUATECOMPRAS, a la presente fecha existen 14 compras planificadas para el 2023 por un monto estimado total de Q 1,056,000.00 al respecto se estableció lo siguiente:

3.1.1 Falta de ejecución del Plan Anual de Compras (PAC) 2023

Se planificó la ejecución de seis (6) procesos de compras para el primer semestre 2023 por un monto de Q 511,000.00; sin embargo, al 30 de junio de 2023, no se ejecutó ninguno.

Criterio

Artículos 4 y 4 Bis que regulan la programación de negociaciones y sus modificaciones, y el contenido de la literal h) del Artículo 15 todos de la Ley de Contrataciones del Estado vigente.

Circular DIGAE No. 005-2021 de la Dirección General de Adquisiciones del Estado del 29 de diciembre de 2021 literal c)" Modificaciones..."

Recomendación

Se requiera al Tesorero y al Secretario Adjunto efectuar las modificaciones oportunas a la programación Anual de Compras observando el debido procedimiento, haciendo constar la necesidad y circunstancias que sustentan las modificaciones correspondientes, así como la aprobación de autoridad superior como lo establece el Artículo 4 Bis de la Ley de Contrataciones del Estado y los requisitos establecidos en la Circular indicada en el presente criterio.

4. OTROS ASPECTOS SIN SER ATENDIDOS

4.1 Referencia de Auditoría Interna sin informe de Junta Directiva

Con Referencia A-057-2023/026D del 21 de febrero de 2023 recibida por la Facultad de Odontología el 24 de marzo de 2023, se hizo de su conocimiento los resultados de control previo y control posterior de auditoría a los diferentes procesos administrativos/financieros por el período del 1 de julio al 31 de diciembre de 2022, con base en dichos resultados se les solicitó informar de lo actuado con las evidencias documentales respectivas en un plazo no mayor de diez días hábiles; sin embargo, a la fecha de la presente no se ha recibido información al respecto en Auditoría Interna.

Criterio

Marco Conceptual, Responsabilidades en el Control Interno, Máxima Autoridad; Norma No. 1 Normas de Aplicación General a la Administración de las Entidades 1.1.2 Estructura de Control Interno; Norma 3, Normas Aplicables a las Actividades de Control, numeral 3. Normas Aplicables a las Actividades de Control y Norma No. 4 Normas Aplicables a la Información y Comunicación de las "Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental", Acuerdo Número A039-2023 del Contralor General de Cuentas.

Recomendación

Atender e informar sobre las actuaciones relacionadas a las recomendaciones emitidas por Auditoría Interna dentro de los plazos

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,001 al 13,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

establecidos, con el objetivo de evitar señalamientos, cargos y responsabilidades a futuro, así como mantener una eficiente y sana administración institucional.
De lo actuado informar a Auditoría Interna, en un plazo de no mayor de 10 días hábiles y remitir las evidencias documentales respectivas. Atentamente."

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

15.1.1 Darnos por enterados del informe de Auditoría Interna REFERENCIA A-539-2023/087D de fecha 10 de octubre de 2023, con respecto a las recomendaciones de los diferentes procesos administrativos/financieros de compras de baja cuantía, directas, plan anual de compras de la Facultad de Odontología, que corresponden al período del 1 de enero al 30 de junio de 2023 e informar de lo actuado en un plazo de no mayor de 10 días hábiles y trasladar a Tesorería y Secretaria Adjunta para su respuesta.

15.1.2 Informar a Auditoría Interna que con Referencia A-057-2023/026D del 21 de febrero de 2023 recibida por la Facultad de Odontología el 24 de marzo de 2023, se hizo de su conocimiento los resultados de control previo y control posterior de auditoría a los diferentes procesos administrativos/financieros por el período del 1 de julio al 31 de diciembre de 2022, con base en dichos resultados se les solicitó informar de lo actuado con las evidencias documentales respectivas en un plazo no mayor de diez días hábiles; sin embargo, a la fecha de la presente no se ha recibido información al respecto en Auditoría Interna. Este requerimiento fue respondido en el **PUNTO DÉCIMO QUINTO**, Inciso 15.1, Subincisos 15.1.1 y 15.1.2 del Acta No. 14-2023 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva de esta Facultad, el jueves 13 de abril de 2023, Ref.: F.O.J.D. 195-2023, enviado por correo electrónico el 18 de abril de 2023. La respuesta de este informe se conoció en el **PUNTO DÉCIMO QUINTO**, Inciso 15.2, Subinciso 15.2.1 del Acta No. 19-2023 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva de esta Facultad, el jueves 25 de mayo de 2023, Ref.: F.O.J.D. 230-2023, el cual fue enviado por correo electrónico el 12 de junio de 2023.

15.2 Informe de Auditoría Interna REFERENCIA A-548-2023/096D de fecha 16 de octubre de 2023, con respecto a los diferentes procesos administrativos/financieros de compras de baja cuantía, directas, plan anual de compras de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología, que corresponden al período del 1 de enero al 30 de junio de 2023.
Se conoció informe de Auditoría Interna REFERENCIA A-548-2023/096D de fecha 16 de octubre de 2023, dirigida a la Junta Directiva por los Licenciados Angélica Aracely Noriega Morales, Profesional de Auditoría; Juan Carlos Estrada Rosales, Jefe Área Descentralizada y Byron Felipe Aguilar Siguenza, Auditor General, que literalmente dice: ..."Con base en el artículo 129 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y Nombramiento A-030-2023/J del 25 de enero de 2023; suscrito por el Auditor General, se ejecutó control previo y control posterior de auditoría a los diferentes procesos administrativos/financieros de compras de baja cuantía, directas, plan anual de

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,001 al 13,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

compras de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología. El control de auditoría se realizó para evaluar la estructura de control interno y verificar el cumplimiento de reglamentos, normativos, procedimientos y políticas vigentes de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología; así como, de leyes de carácter general; para obtener certeza razonable de que los recursos se utilizan adecuadamente, con relación a los fines de la Universidad. Auditoría Interna goza de independencia de actuación y criterio respecto a las funciones, operaciones y actividades de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología.
Derivado del cierre de diversas instalaciones universitarias del 19 de mayo de 2022 al 8 de junio de 2023, no se ha tenido acceso a información suficiente que permita comprobar el adecuado cumplimiento de los procesos administrativos/financieros objeto de evaluación, que corresponden al período del 1 de enero al 30 de junio de 2023. El resultado es el siguiente:

1. PROCESOS DE COMPRAS DE BAJA CUANTÍA POR MEDIO DE CAJA CHICA Y FONDO ROTATIVO

1.1 Fondo Rotativo

Se ejecutó control de auditoría a 1 liquidación por un monto de Q 10,000.00 (sin incluir IVA) correspondiente a una liquidación de fondo temporal del año 2022 y a 3 rendiciones por un monto de Q 36,602.62 (sin incluir IVA).

2. COMPRA, PAGO Y LIQUIDACIÓN POR ORDEN DE COMPRA

2.1 Adquisición por orden de compra baja cuantía y compra directa

Se ejecutó control de auditoría a 1 expediente de Orden de Compra por un monto de Q 22,116.07 (sin incluir IVA). Atentamente."

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

15.2.1 Darnos por enterados del informe de Auditoría Interna REFERENCIA A-548-2023/096D de fecha 16 de octubre de 2023, con respecto a los diferentes procesos administrativos/financieros de compras de baja cuantía, directas, plan anual de compras de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología, que corresponden al período del 1 de enero al 30 de junio de 2023.

15.2.2 Trasladar a la Escuela de Estudios de Posgrado, para su conocimiento y efectos consiguientes.

DÉCIMO SEXTO: Constancias:

16.1 Se hace constar que el Dr. Edgar Adolfo Guzmán Lemus, Vocal Tercero; presentó su excusa de no poder asistir a la Sesión Ordinaria No. 39-2023, programada para hoy jueves 26 de los corrientes, según convocatoria; debido a ciertos imprevistos de índole personal.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,001 al 13,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

No. 13284

Acta No. 39-2023

16.2 Se da por finalizada la presente sesión siendo las once horas con veinte minutos (11:20) en el día y lugar indicados en el principio de la presente acta. DAMOS TESTIMONIO:

Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios
DECANO

Dr. Otto Raúl Torres Bolaños
VOCAL I

Dr. Sergio Armando García Piloña
VOCAL II

Br. Oscar Alberto Orellana Aguilar
VOCAL V

Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón
SECRETARIO

OATM/Edna G.

RAZÓN: La presente razón de voto, obedece a que no estoy de acuerdo con que las contrataciones de los profesores de la Escuela de Estudios de Postgrado se realicen bajo el renglón 022, esto debido a que, el Postgrado maneja un presupuesto autofinanciable para cubrir los sueldos, por lo que los contratos de los profesores deben de asegurar que la Facultad de Odontología no quede expuesta a tener que pagar salarios como sucedió durante la Pandemia, fondos que no se reintegraron al grado posteriormente. Por lo tanto, fundamento mi voto, según Punto Décimo Segundo, Inciso 12.1, Subinciso 12.1.1 de esta misma Acta.

Dr. Otto Raúl Torres Bolaños
VOCAL I

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,001 al 13,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020